



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/11/16
Hs.	10:50
Numero:	1779
Fojas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	BB

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 16/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, ..... de noviembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Esta semana, con mi equipo de trabajo, visitamos a vecinos del Barrio Malvinas, quienes nos plantearon algunas situaciones que ocurren en el Barrio. Ya hemos solicitado, mediante Resolución CD 282/16, la reparación del alambrado que separa la traza de las calles Isla Gran Malvina y Bahía Agradable, del predio identificado catastralmente como H-2-1.

También presentamos para esta sesión un pedido de informe para conocer si existen quinchos habilitados en el Barrio, a raíz de las quejas de ruidos molestos.

Ahora, presentamos una resolución para solicitar trabajos en espacios públicos que, entiendo contribuirán a mejorar las relaciones de vecindad y la seguridad del barrio.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones en el Barrio Malvinas:

- a) gestionar la iluminación de la garita de colectivo ubicada en la esquina de las calles Puerto Argentino y Bahía Agradable;
- b) efectuar la limpieza de las alcantarillas ubicadas frente a las parcelas 1423 y 1426 de la calle Puerto Argentino;
- c) sanear la zanja de drenaje ubicada en el espacio verde identificado catastralmente como H-46-2;
- d) respecto de la cancha ubicada en la parcela H-46-1, realizar una protección que evite que las pelotas con las que se juega, impacten en las viviendas de los predios cercanos, provocando roturas en los vidrios.

**ARTÍCULO 2º. – De forma.**

